

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.351

Sábado 17 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2756805

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Abogado, Notario Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago con oficio en calle Huérfanos número 979, oficina 501, comuna de Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 28 de noviembre de 2025, repertorio número 17.965-2025, ante mí suplente, Verónica Torrealba Costabal, los socios Jorge Zalaquett Rock y Carla Lorena Avendaño Pérez, ambos domiciliados para estos efectos en calle Atalaya 10896, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de únicos y actuales socios de ZALAQUETT Y AVENDAÑO LIMITADA (en adelante, la “Sociedad”), acordaron: A) Transformar la Sociedad en una sociedad por acciones denominada DS DRONESTORE SpA; B) Aumentar el capital social de esta última en \$1.250.000, esto es, desde la suma de \$5.000.000 dividido en 800 acciones ordinarias, a la suma de \$6.250.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, mediante la emisión de 200 nuevas acciones de pago. C) Aprobar el nuevo texto de los estatutos de la Sociedad en concordancia con lo anterior, del cual se extracta lo siguiente: Nombre: DS DRONESTORE SpA. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio que podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Objeto: a) La realización de trabajos y servicio de transporte aéreo mediante aeronave no tripulada con fines de lucro; b) La importación, exportación, distribución, comercialización, venta al por mayor y al detalle de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales tales como artículos textiles, tecnológicos, vestuario en general, y; c) Cualquier otro negocio o actividad relacionada con la anterior o la que los accionistas de común acuerdo determinen, estén o no relacionadas con el objeto principal. Capital: El capital de la sociedad es de \$6.250.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, de una misma serie, nominativas y sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y serán suscritas y pagadas de la siguiente forma: /i/ 800 acciones, equivalentes a \$1.250.000, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha y, /ii/ 200 acciones, equivalentes a \$5.000.000, las cuales deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 10 años a contar de la fecha de la escritura extractada. Demás estipulaciones y acuerdos, no siendo materia de extracto, constan en escritura extractada. Sociedad inscrita a fojas 12.435 número 8.678 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012. En Santiago, a 12 de enero de 2026.



CVE 2756805

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl